

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 11 FEB 2022

REF: Ejecutivo seguido del Monitorio de JAIRO HUMBERTO RUBIO COY contra SASO S.A. No. 11001400302020170010900

Vista el anterior contrato de transacción allegado por las partes, y en cuanto no hay claridad con respecto a la terminación del presente asunto, REQUIERASE a las partes para que sirvan aclarar si lo que solicitan es la terminación de presente asunto por transacción y así mismo, aclarar si el contrato también hace referencia a las obligaciones causadas dentro del presente asunto, toda vez que, dentro del mismo se menciona únicamente los Juzgados 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias y 47 Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 015, Hoy 14 FEB 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ